

Expediente Nº SO-19.071/2020.-Resolución Nº SO-089/2020.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de referencia tiene como uno de los objetivos el de conformar un grupo grupo institucional de voluntarios (docentes y estudiantes avanzados de las Carreras de Enfermería y TULAC) para contribuir a la prevención y control de la Pandemia de Coronavirus – COVID-19 – a nivel local.

Que, En el contexto de la emergencia sanitaria y social de Lucha contra la Pandemia de Coronavirus – COVID-19 – y el aislamiento social vigente en toda la Argentina, es necesario establecer mecanismos de apoyo institucional adecuados al contexto local, y que nuestra Sede tiene dos carreras del área de la Salud, RRHH formado con alta calidad académica, y estudiantes avanzados en ambas carreras, que podrán colaborar voluntariamente a nuestra sociedad a través de un proceso de organización, capacitación y coordinación con el sistema de salud local, a fin de contribuir a la prevención y control de esta pandemia en nuestra zona; motivo por el cual es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explícita a continuación:

OBJETIVOS

- Conformar un grupo institucional de voluntarios (docentes y estudiantes avanzados de las Carreras de Enfermería y TULAC) para contribuir a la prevención y control de la Pandemia de Coronavirus COVID-19 a nivel local-.
- Articular con el sistema de salud local para coordinar acciones y tareas del equipo de voluntarios relacionadas con la prevención y control de la Pandemia de Coronavirus – COVID-19 – a nivel local-.

<u>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE VOLUNTARIO.</u>

<u>Docentes</u>: Docentes Enfermeros y Técnicos Universitarios en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de las carreras de SRO

Estudiantes avanzados: estudiantes del 3°, 4° 5° Año de la Carrera de Enfermería; y estudiantes del 3° Año Carrera TULAC.

PROPUESTA METODOLÓGICA.

- A. Convocatoria, selección y conformación del equipo de Voluntariado (tres días)
- B. Designación de la Coordinación del equipo







Expediente N° SO-19.071/2020.-Resolución N° SO-089/2020.-

- C. Capacitación (virtual) del equipo de Voluntariado. Protocolo de acción (1 semana)
- D. Adquisición de insumos, materiales y equipamiento de bioseguridad para los integrantes del equipo. (1 semana, simultaneo con la capacitación)
- E. Articulación de acciones y tareas con los referentes del sistema de salud local.
- F. Creación de Consultorio de Enfermería para búsqueda activa y atención de casos sospechosos de COVID-19 perteneciente a la comunidad universitaria de Sede Regional Orán
- G. Organización, y ejecución de trabajo de campo.
- H. Monitoreo y evaluación permanente. Ajustes.

LUGAR y TIEMPO DE REALIZACIÓN (tentativo).

Se realizará desde Sede Regional Orán, en los plazos y modalidad estipulados en el ítem anterior

RECURSOS TENTATIVO PROVISORIO AJUSTABLE, SEGÚN NECESIDAD.

150 (ciento cincuenta) Barbijos Nº 95

100 (cien) Barbijos quirúrgicos

60 (sesenta) Camisolines 50 mcg

60 (sesenta) pares de Botas

60 (sesenta) Gafas o Protector Facial

150 (ciento cincuenta) Cofias descartables

4 (cuatro) cajas de Guantes látex no estériles

20 (veinte) frascos con atomizador de alcohol al 70% x 500 ml.

20 (veinte) frascos x 500 ml de jabón líquido

30 paquetes de toallas de mano descartables

CERTIFICACIÓN.

La certificación de los integrantes y capacitadores del equipo de Voluntariado estará a cargo de la Sede Regional Orán de la UNSa

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

REGIONAL

hc

LIC. ESTEBAN LARA
DIRECTOR AIC
DIRECCION CRAIN
DIRECCIONAL OR ANN

LIC. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSITAD NACIONAL DE SALTA